OTROSÍ N° 001
AL CONTRATO CORRESPONDIENTE **CAD-001-2026**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	CAD-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGOSTURA
NIT	890982141-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUM EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.** R/L NATALIA MAZO BALBÍN
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.831.522-7 CC: 1.042.773.044
OBJETO CONTRATO	***ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO EN INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAJIRA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA- ANTIOQUIA.***
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($154.827.032)**
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE MAYO DE 2026
PRORROGA N001	UN (1) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION+ AMPLIACION	JUNIO 30 DE 2026
SUPERVISOR	Secretario de planeación, desarrollo territorial e infraestructura

Entre los suscritos: **VICTOR IGNACIO MEDINA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.469.640 expedida en Angostura - Antioquia en su calidad de Alcalde del Municipio de Angostura - Antioquia, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1551 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y específicamente en el Acuerdo Municipal Número 001 del 2024 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA** con NIT **890.982.141-2** quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la

otra, **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.** identificado con **NIT: 901.831.522-7 ,** Representado legalmente por la señora **NATALIA MAZO BALBÍN,** Identificado con cedula de ciudadanía 1.042.773.044, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente OTROSI 001 al contrato de **CAD-001-2026**, que tiene como objeto: **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO EN INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAJIRA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA- ANTIOQUIA,** teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero: Entre el Municipio de Angostura **Y EDENORTE,** identificado con NIT**: 901.831.522-7,** Representado legalmente por el señor **NATALIA MAZO BALBÍN**, Identificado con cedula de ciudadanía 1.042.773.044, se celebró el Contrato No **CAD-001-2026** cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO EN INTERVENCIONES URBANÍSTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXISTENTE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL GUAJIRA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA- ANTIOQUIA**

Segundo: Se pretende adicionar en tiempo así: Prorrogar el contrato en un (1) mes, Se solicita la ampliación del plazo contractual con el propósito de garantizar la correcta terminación y ejecución integral del proyecto. Lo anterior, en razón a que el plazo inicialmente establecido ha resultado insuficiente para el desarrollo normal de las actividades contractuales, generándose retrasos en la ejecución de estas.

Para concluir los trabajos hay dos factores por los cuales se motiva a solicitar la prórroga, el primero es tiempo para terminar la adecuada instalación del sistema séptico por parte del contratista y el segundo, referente a trabajos en las instalaciones externos a los asociados al contratista.

Tercera: Que EDENORTE, solicita al Municipio adición de tiempo por un mes. Que según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y en estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993), los entes territoriales pueden realizar adiciones de tiempo y/o recursos para dar cumplimiento cabalmente a los contratos que se suscriban con particulares, siempre y cuando no supere la cuantía estipulada para ello.

Cuarto: Que el Municipio de Angostura Antioquia, no cuenta con inconvenientes jurídicos, financieros o técnicos que impidan la mutación del presente contrato y realizar las modificaciones que estime convenientes dentro de la ejecución del contrato

Quinta: Que este plazo se amplía durante la vigencia del contrato en mérito de lo anterior

ACUERDAN.

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo inicial del contrato, el cual fue estipulado por un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y que por la necesidad ya expuesta se requiere OTROSI 001 la adición en el plazo hasta por un (1) mes, para un plazo total del contrato de cinco (5) meses, se acordó que la fecha de terminación será el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La demás información, y obligaciones del contrato CAD-001-2026**,** que no sean contrarias, continúan vigentes en los términos concebidos en este acto que adiciona plazo

ARTICULO TERCERO: El presente otrosí se regirá a partir del 29 de mayo de 2026

Para constancia firman en el Municipio de Angostura, a los veintinueve (29) días del mes de mayo (2026)

VICTOR IGNACIO MEDINA GOMEZ
Alcalde Municipal
Angostura – Antioquia

NATALIA MAZO BALBÍN
R/L Empresa de desarrollo territorial de Yarumal y el norte de Antioquia
Contratista

LUIS MIGUEL RUA VALENCIA
Secretario de planeación e infraestructura